



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA. ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 35.

Se necesita un escribiente que conozca algo del francés. En las oficinas de este diario se dará razón.

## LA PAZ DE MURCIA.

Por el correo interior hemos recibido una carta dirigida a un hombre político importante de la localidad, la cual solo está autorizada por unas iniciales. Dé su autor el nombre y tenga la seguridad anticipada de que se publicará y será contestada.

Ahora dos tardes tuvo la desgracia de caer un niño de muy corta edad a una de nuestras acequias, pero la fortuna de que lo presenciara nuestro amigo D. Antonio Chápuli libró a aquel inocente de una muerte segura, pues acudió inmediatamente a salvarlo sufriendo al efecto un baño.

Desde 1.º de Abril actual entran a formar parte de la Union general de Correos, las siguientes colonias británicas: Ceylan.—Establecimientos del Estrech.—Labonan.—Trinidad.—Guyana (británica).—Islas Bermudas.—Jamáica.—Isla Mauricio y sus dependencias y Hon-Kong. Las condiciones a que deberá someterse la correspondencia con destino ó procedente de las colonias mencionadas, serán las mismas que fija el acuerdo de Berna de 27 de Enero de 1876, ó sea las concedidas a la India británica y colonias francesas. Esto es:

Cartas francas. . . 50 céntos. (Por cada 15 cartas no francas. 75 idem.) gramos. Tarjetas postales. . . 25 idem.)

El tipo mínimo de peso que se concede para las muestras es de 250 gramos y para los impresos y otros objetos el de 1.000 gramos.

Puede también admitirse correspondencia certificada sometiéndola a las prescripciones que su especial trasmisión exige.

El viento fuerte que viene reinando llega a días a tener una velocidad de 29 metros por segundo.

El último número del «Boletín» ha publicado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta capital hace cinco meses, en Noviembre. El número del registro con que se halla encabezado deja a salvo al secretario de dicha corporación, pues denota que el notable atraso no es suyo y se del «Boletín.»

Con un atento B. L. M. del Sr. Gobernador hemos recibido un ejemplar del Reglamento de las Exposiciones generales de Bellas artes, el cual daremos a conocer a los artistas publicándolo en nuestras columnas a la mayor brevedad.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Alhama, dotada con el sueldo anual de 1.600 pesetas.

No habiéndose presentado a percibir los alcances que resultan en sus ajustes, ni hecho gestiones para ello, los individuos que fueron del regimiento de infantería de Toledo, núm. 35, pertenecientes al reemplazo de 1870 y 1871, (que del importe de aquellos tienen abonadas condicionales) se les recuerda por medio de anuncio en el «Boletín» a fin de que dirijan los indicados abonará al jefe de dicho cuerpo por medio de las autoridades locales donde se encuentren, para en su equivalencia remitirle por conducto de la misma el importe a que asciende el resguardo.

Sargento primero.—Mateo Avilés Bermejo, de Ojós.

Cabro primero.—José Martínez Climo, de Calasparra.

Soldado.—Manuel Martínez Hernández, de Murcia.

Id.—Juan Carretero Galera, de La Union.

Id.—Juan Beltran Perez, de Jabali Nuevo.

Id.—Antonio Ortuño Lopez, de Yecla.

Id.—Roque Vergara Serrano, de id.

Id.—Antonio Perez Lorenzo, de id.

Id.—José Sánchez Martínez, de Lorca.

Id.—Pedro Martínez Moreno, de Murcia.

Id.—Juan Bastias Campos, de Lorca.

Id.—Pedro Santa Contreras, de Yecla.

Id.—Francisco Segarra García, de Aguilas.

Id.—Antonio Martínez Cano, de Murcia.

Id.—Domingo García Cosaca, de id.

Id.—Diego Balibera Matencio, de id.

Id.—Antonio Perez Cabrera, de Yecla.

- Id.—José Duque Cepa, de Bullas.
- Id.—José Tomás Ruiz, de Jumilla.
- Id.—Pedro Lopez Morcillo, de Bullas.
- Id.—Antonio Lopez Rubio, de Murcia.
- Id.—Rafael Pedrero Lopez, de Baza.
- Id.—Juan Tomás Tomás, de Jumilla.
- Id.—Mariano Leante Duque, de Murcia.
- Id.—Pedro Aznar Mari, de Caravaca.

Hé aquí el precio medio de los artículos de primera necesidad durante el mes de Marzo último.

	MURCIA.	PROVIN.
	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Hectólitro de trigo.	26'35	24'51
de cebada.	11'48	10'88
de centeno.	"	13'72
de maiz.	16'77	15'07
Kilógramo de garbanzos.	0'58	0'58
de arroz.	0'47	0'52
de carnero.	1'28	1'23
de vaca.	1'67	1'67
de tocino.	2'17	1'79
de paja de trigo.	0'04	0'01
de id. de ceb.	0'04	0'04
Litro de aceite.	1'15	1'25
de vino.	0'39	0'34
de aguardiente.	0'74	0'77
Precio máximo del trigo, en Mula.	26'79	
mínimo de id. en Lorca.	21'53	
máximo de la cebada, en Murcia.	11'48	
mínimo de id., en Caravaca.	9'82	

Relacion de los contribuyentes que deben componer la asamblea de asociados durante el ejercicio del próximo año económico, según resulta del sorteo practicado por el Ayuntamiento en sesion de 13 del actual.

- Sec-ciones.
- 1.ª S. Antolin.—D. Mariano Galan.
  - 2.ª Id.—D. Damian Perez.
  - 3.ª S. Bartolomé.—D. Juan Martinez Albacete.
  - 4.ª Sta. Catalina.—D. José Molina Martinez.
  - 5.ª S. Bartolomé.—D. Pedro Villalba.
  - 6.ª S. Lorenzo.—D. José Bertran de Resalt.
  - 7.ª S. Bartolomé.—D. Blas Maria Gonzalez.
  - 8.ª Sta. Maria.—D. Antonio Sciquer.
  - 9.ª Id.—D. Francisco Montejo.
  - 10.ª S. Pedro.—D. Eleuterio Nicolás.
  - 11.ª Id.—D. José Vinadel Delgado.
  - 12.ª S. Nicolás.—D. Manuel Mata.
  - 13.ª S. Juan.—D. José de Mazon.
  - 14.ª Alhatalia.—D. Pedro José Garcia Franco.
  - 15.ª Monteagudo.—D. Luciano Valverde.
  - 16.ª Espinardo.—D. Antonio Gil Guirao.
  - 17.ª Esparragal.—D. Julian Avilés Salmeron.
  - 18.ª Alberca.—D. Diego Moreno Garcia.
  - 19.ª Aljucer.—D. Antonio Arca Moreno.
  - 20.ª Nenduermas.—D. Pedro Ruiperez Viguera.
  - 21.ª Aljazaros.—D. Gerónimo Garcia Ruiz.
  - 22.ª Alquerias.—D. Miguel Nicolás Garcia.
  - 23.ª Llano de Brujas.—D. Francisco Martinez Fuentes.
  - 24.ª Puente de Tocinos.—D. Isidoro Barba.
  - 25.ª S. Benito.—D. Ramon Martinez Galvez.
  - 26.ª Balsicas.—José Sanchez Urrea.
  - 27.ª S. Andrés.—D. Andrés Callejas.
  - 28.ª S. Miguel.—D. Pedro Cano.
  - 29.ª Sta. Eulalia.—D. Manuel Paredes.
  - 30.ª Carmen.—D. Carlos Lena.
  - 31.ª Guadalupe.—D. José Capel.
  - 32.ª Espinardo.—D. Antonio Garcia Meseguer.
  - 33.ª Era-alta.—D. Antonio Castillo.
  - 34.ª Aljazaros.—D. Alejandro Martinez Alfocea.
  - 35.ª Barqueros.—D. Pedro Martinez Cezezo.
  - 36.ª Sta. Maria.—D. Luis Grech.
  - 37.ª S. Antolin.—D. Zacarias Carreras.
  - 38.ª S. Andrés.—D. Miguel Carrillo.
  - 39.ª Carmen.—D. Miguel Pardo.
  - 40.ª Sta. Maria.—D. Francisco Quer.
  - 41.ª Id.—Juan José Campoy.
  - 42.ª S. Lorenzo.—D. Patricio Almela.

Ha fallecido en Barcelona el reputado dibujante D. Tomás Padró, hermano del conocido pintor D. Ramon, víctima de una pulmonía.

Por la direccion general de los Registros se ha acordado proveer por traslacion y concurso la notaria de Cehegin.

En opinion de «La Epoca», la prensa está llamada a iniciar una campaña contra las corridas de toros, que prepare la supresion de esta fiesta.

Desde el 16 presta servicio permanente la estacion telegráfica de Lorca.

Los agentes consulares del puerto de Torrevieja han dirigido una instancia al Gobierno pidiendo la habilitacion de aquella aduana para la importacion de toda clase de géneros extranjeros, excepto tejidos.

Se ha dispuesto por real orden del ministerio de Fomento que los gobernadores civiles adopten con todo rigor las medidas conducentes para que hagan efectivas sin excusa ni pretexto alguno las penas en que los dañadores de los montes públicos hayan incurrido.

Dice «El Noticiero»: «El diario ministerial «La Correspondencia de Murcia» está equivocadísimo suponiendo que un joven ex-diputado provincial, trabaja en esta ciudad para constituir el partido centralista. A este partido lo supone nuestro colega cerca del poder que es suposición algo aventurada en

un periódico ministerial como nuestro colega.»

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que discutido y votado por el Excmo. Ayuntamiento el presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente, y en cumplimiento de lo prescrito en el art. 139 de la ley municipal, queda expuesto al público en la secretaría de la expresada corporacion por el término de quince días, que correrán desde la fecha del presente anuncio.

Murcia 14 de Abril de 1877.—El Marqués de Villalba de los Llanos.

Se hace saber: Que habiéndose discutido y votado por el Excmo. Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año económico de 1877 a 78, queda expuesto al público desde la fecha del presente por término de quince días en la secretaría de la referida corporacion, conforme a lo prescrito en el art. 139 de la ley.

Murcia 14 de Abril de 1877.—El Marqués de Villalba de los Llanos.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

(CONTINUACION DE LA LIQUIDACION GENERAL DE LA CAJA MUNICIPAL.)

### INGRESOS.

	Procedent de arbitrios acordados por administraciones anteriores.		Idem de los acordados por la actual.		TOTAL GENERAL.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Sumas anteriores.	77673	80	254806	56	332480	36
<b>PRESUPUESTO DE 1875 AL 76.</b>						
1.º DE JULIO DE 1875 AL 31 DE OCTUBRE DE 1876.						
<b>CAPÍTULO I.—Propios.</b>						
Art. 1.º Por alquileres de bóvedas del Almudri, tablas de carniceria, roza de los salados del Malecon, arrendamiento del Eremitorio de la Luz y tierras anejas y censos.	"	"	1350	44	1350	14
<b>CAPÍTULO III.—Impuestos establecidos.</b>						
Art. 1.º Por cuenta de los arrendamientos de las rentas de Romanas y Peso y medida.	"	"	4082	"	4082	"
Art. 2.º Por id. del Mercado público, Pescaderia, Almundinaje, Camaraje, Resjas de Carniceria, Casa-contraste y Féria.	"	"	27922	75	27922	75
Art. 3.º Por id. de la Casa-rastro.	"	"	18461	30	18461	30
Art. 9.º Por id. del surtido de sillas en los paseos, y licencias para letrinas y obras.	"	"	2219	50	2219	50
<b>CAPÍTULO VI.—Correccion pública.</b>						
Art. 2.º Las villas por sus cupos de presos pobres.	"	"	1134	76	1134	76
<b>CAPÍTULO VII.—Ingreso extraordinario.</b>						
Art. 6.º Por valor de varios efectos enagenados, venta de naranjas, arrendamiento de las tierras del soto del rio y venta de impresos para la recaudacion de consumos.	"	"	744	68	744	68
<b>CAPÍTULO VIII.—Resultos por adición.</b>						
Art. 1.º Existencia que resultó al cerrarse el ejercicio del presupuesto de 1874 al 75.	"	"	27317	16	27317	16
Art. 1.º Por el arrendamiento del Eremitorio de la Luz de los años de 1873 al 74 y 74 al 75.	100	"	"	"	"	"
Las diputaciones del extra-rádío por consumos del 71 al 72.	137	75	"	"	5603	29
Las mismas por id. del 72 al 73.	64	80	"	"	"	"
Las mismas por id. del 73 al 74.	2068	66	"	"	"	"
Las mismas por id. del 74 al 75.	3232	8	"	"	"	"
<b>CAPÍTULO IX.—Medios para cubrir el déficit.</b>						
Art. 1.º Por el 4 por 100 recargado sobre inmuebles.	"	"	94405	35	94405	36
Art. 2.º Por el impuesto de consumos.	"	"	262562	99	262562	99
Art. 5.º Por el recargo sobre el impuesto de cédulas de vecindad.	"	"	2964	75	2964	75
Art. 6.º Por multas.	"	"	1518	15	1518	15
<b>SUMA Y SIGUE.</b>	83277	91	699490	39	782767	43

(Se continuará.)

## ULTIMA HORA.

### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 18 a las 10 y 40 n.

Se espera mañana la noticia oficial de la declaracion de la guerra del Norte.

Han llegado a Madrid 250 diputados.

El domingo habrá un banquete en Palacio en obsequio del Nuncio de S. S.

Paris 18.

Los militares juzgan como caracteres

singulares de la lucha entre Rusia y Turquía lo inmenso del territorio en donde aquella se prepara.

La línea de defensas que los generales turcos cubrirán se extiende desde el Adriático hasta el mar Caspio.

Bruselas 17.

El «memorandum» dirigido a las potencias lo será por el príncipe Gortschakoff.

La prensa de París se ocupa de discutir el grado de conveniencia que habria, de suspender para el plazo fijado la futura Exposicion universal, en vista de los acontecimientos de Oriente.

Constantinopla 18.

Hasta mañana jueves no es esperado en esta capital el representante de Inglaterra Mr. Layard.

Berlin 17.

El «ultimatum» que por Rusia se entregó al gran visir ha de contener la petición de la paz con el Montenegro, la aceptación del protocolo, y declaracion de Schowaloff y el desarme según acuerdo del Gran Consejo presidido por el emperador.

Paris 18.

Como la generalidad de las agencias, se dice, expresan opiniones rusófilas, no comunican estas el muy autorizado rumor de que los rusos están ya internados en territorio turco, así como dan cuenta diligentemente de la actividad de los turcos.

Centro Telegráfico Universal.

Un anuncio invisible.—Mas de lo que las palabras pueden decir, dice el Agua Florida de Murray y Lanman por sí misma, desde el momento que se destapa una botella. Exhala su propia recomendacion y espere por toda la habitación donde se halla. Noctela V. en su pañuelo y llevará V. un ramillete inmarcescible. Si su cutis es delicado, ¿qué mas apacible para después de afeitarse, que esta deliciosa agua de tocador deliciosa? Usada de este modo extirpa del cutis las manchas del sol, pecas y todas las asperezas superficiales, y para el dolor de cabeza nervioso é histérico su apacible olor obra como por encanto.

Se previene a los compradores observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas, New-York,» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legitima.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa bebida de salud, la

## REVALENTA ARABIGA DUBA RY

Treinta años de un éxito invariable curando las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, edemas, tos, asma, alopos, opresion, congestion, nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y la sanera. 85.000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castuloart, del duque de Plusk w, la señora marquesa de Brighan, Lord Stuart de Deches, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estómago rebelde, de una gastritis, de irritaciones urticas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una congestion pulmonar con los vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,240: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastritis e irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46,215: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obtenido.—Número 48,744: El doctor-médico Shand, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento del íntero completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de los excesos de la juventud.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 26 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra a 20 rs., de dos libras, a 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 48 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carniceria, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, don José Moreno, Farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Barry y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300—133



El Consejo de Estado está estudiando con el mayor detenimiento un nuevo proyecto de reglamento de Beneficencia.

Este asunto interesa notablemente á los pueblos, pues raro es aquel en que no haya un hospital, ú obra pia análoga, destinado á remediar la desgracia de los vecinos pobres.

Tiene gracia y mucha intención el siguiente párrafo de un colega constitucional:

*El Pueblo*, tomándonos sin duda como seminaristas aprovechados, por cuya calificación le damos gracia, preguntó muy serio por qué causa el partido constitucional abandonó el poder el año 1874? Pregúnteselo nuestro colega á los señores Martínez Campos, Jovellari y Primo de Rivera, en primer término. En cuanto á nosotros, sólo podemos decirle que, ante aquellos sucesos, querer conservar el poder era, sobre todo, dar un triunfo á Carlos, una esperanza á los insurrectos de Cuba, un espectáculo de vergüenza á Europa, y un horrible porvenir á nuestra infortunada patria. Más meritorio es dejar de ser poder que empeñarse en serlo solo y su amigos, como gallina en corral ajeno.

La verdad es que tantos cambios de política han dado siempre de recibo en el bolsillo del contribuyente.

¿Habrá alguien que niegue esta triste verdad?

Hasta ahora, los dos únicos periódicos que abogan por el retraimiento, son *La Mañana* y *El Pabellón Nacional*.

Mejor aconsejados, entendemos que desistirán de su funesto propósito, que, después de todo, á nadie dañaría más que á los partidos de que nuestros colegas son órganos.

Parece que en breve se presentará en Consejo de ministros un proyecto de ley de carreteras.

Mucho lo desean todos los pueblos.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 15.—Se asegura que continúan las negociaciones entre Rusia y el Vaticano para arreglar las diferencias pendientes entre ambas potestades.

Pasado mañana es esperado en Kucheneff el emperador de Rusia.

Pasar por Moscú donde no se detendrá más que el tiempo suficiente para visitar el monasterio de la Trinidad se guñ una piadosa costumbre de los soberanos rusos antes de entrar en campaña.

El ejército ruso que se halla en la margen del Pruth ha recibido considerables refuerzos.

VIENA 16 (tarde).—Una correspondencia de San Petersburgo, de origen fidedigno, dice, rectificando algunas noticias publicadas por la prensa extranjera, que el ejército ruso se compone actualmente de las siguientes fuerzas.

—Doscientos treinta mil hombres y 660 piezas el ejército del Sur con el cuartel general en Kichereff y 68.000 hombres en Odesa y Crimea.

Al Este de Asia hay unos 100.000 hombres que entrarán también en campaña.

Añade que la reserva se organiza activamente para ocupar los puntos que deje el ejército activo, á medida que avance sobre el territorio turco.

Tratado entre España, Inglaterra y Alemania sobre Joló.

LONDRES 16 (noche).—En la Cámara de los Comunes, el subsecretario Bourke ha anunciado que hace pocos días se firmó en Madrid por los representantes de España, Alemania e Inglaterra un tratado relativo al archipiélago de Joló.

El Sr. Geukin pronunció mañana una resolución acerca de las respuestas dadas hace pocos días á la Cámara por el Sr. Bourke sobre las atrocidades cometidas por los turcos en la Bosnia y en la Herzegovina.

LONDRES 17 (mañana).—En la Cámara de los Lores se ha suscitado un importante debate sobre la cuestión de Oriente.

Lord Grandville ha atacado la política seguida por el Gobierno en este asunto.

El ministro de Negocios extranjeros, lord Derby, le ha contestado haciendo algunas importantes declaraciones.

Ha dicho que si Inglaterra firmó el protocolo, fue con el único objeto de obtener el desarme.

No habiendo tonido el protocolo resultado alguno, quedaba nulo y sin ningún valor.

En las circunstancias actuales, añade el ministro, es preciso abstenerse de hacer cálculos sobre el porvenir.

CONSTANTINOPLA 17.—Ayer salieron de esta capital los delegados montenegrinos.

SAN PETERSBURGO 17.—Para fin de semana se espera un manifiesto de Rusia explicando las causas que motivan la guerra.

El general Ignatieff acompaña al czar al cuartel general de Kichereff.

VIENA 17.—Ha corrido el rumor de que los turcos han pasado ya el Danubio; pero esta noticia es falsa.

LONDRES 17.—El periódico el *Standard* dice que no sería tolerada una guerra de conquista por parte de los rusos.

CONSTANTINOPLA 17.—El encargo de Negocios de Rusia en esta capital, que tiene el orden de estar preparado para partir, esperará la llegada del nuevo embajador inglés Mr. Layard, quien debe llegar aquí de un momento á otro.

SAN PETERSBURGO 17.—El czar permanecerá una semana en el cuartel general del ejército del Sur establecido en Kichereff.

Durante su estancia en dicho punto se darán las órdenes relativas á la marcha de las tropas sobre el territorio turco.

PARIS 17.—El duque de Decazes ha dado cuenta esta mañana en el Consejo de ministros, que ha recibido de Londres y Bélgica la segunda de las disposiciones pacíficas y conciliadoras de Alemania respecto á Francia segundades que han sido confirmadas directamente por el príncipe de Hohenlohe.

TEHERAN 17.—Carece de fundamento la noticia de que Persia reivindique la posesión de Bagdad.

El Gobierno persa ha comunicado las órdenes para que sus tropas se retiren de las fronteras turcas.

Ninguna potencia ha aconsejado á Rumania que resista á Rusia.

LONDRES 17.—En la Cámara de los Comunes el subsecretario de Negocios extranjeros Bourke ha dicho que la neutralidad de Rumania no está garantida por ningún tratado, y que debe considerarse como formando parte del territorio turco.

PARIS 27.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, á 67'10.

5 id., á 103'85.

Exterior español á 10 1/2.

Consolidados ingleses á 94 13/16.

En el Bolsin se ha hecho:

Exterior español á 10 3/4.

Idem interior á 10 1/8.

ROMA 17.—El Sr. Melegari contestará el lunes próximo las interpelaciones relativas á la cuestión de Oriente y á la neutralidad de Rumania.

BUCHAREST 17.—Están preparadas las órdenes disponiendo la demovilizacion inmediata al ejército romano.

Fabra.

### NOTICIAS GENERALES.

Hoy se reunirán en Vitoria los comisionados de Alava que deben venir á Madrid á gestionar con el Gobierno sobre algunos puntos referentes á la aplicación de la ley de fueros.

También se reunirá hoy en Bilbao la junta extraordinaria de Vizcaya para decidir si ha de enviar comisionados á Madrid y nombrarlos en caso afirmativo.

Los comisionados de Guipúzcoa han llegado ya á esta corte y presentados al presidente del Consejo de ministros.

Ayer, á las diez y media de la mañana, ha tenido lugar en la real capilla la solemne ceremonia de imponer S. M. las birretas á los nuevos cardenales señores Patriarca de las Indias, arzobispos de Zaragoza y de Santiago.

Pronunciados los discursos, que en otro lugar insertamos, por los ablegados pontificios, que vestían trajes morados con muceta de armiño, é iban acompañados de los tres guardias nobles, S. M. impuso las birretas, abrazando á los nuevos purpurados, los cuales revestidos de las vestiduras cardenalcias, toma on asiento enfrente del monarca.

El Emmo. señor Patriarca de las Indias en su nombre y en el de los otros dos prelatos, pronunció un discurso de gracias, encareciendo la necesidad de la armonía de la Iglesia y del Estado, protestando de su fidelidad al rey, y ofreciendo sus oraciones por el santo padre, por la Iglesia y real familia.

S. A. la princesa de Asturias, las damas y grandes de España y alta servidumbre han asistido á la ceremonia, y también el Emmo. señor cardenal arzobispo de Toledo, el nuncio de su santidad y obispo auxiliar de Madrid, estando llena completamente la capilla por numerosa concurrencia.

Segun el Libro Verde de Italia, las declaraciones á su embajador hechas por el czar fueron las siguientes:

«Lo que yo deseo, lo que tengo derecho á obtener es que se ponga término á la situación intolerable de los cristianos en Turquía, dándoles los beneficios de una buena administración y quitando de esta suerte una causa permanente de desórdenes. Rusia por su situación es la más directamente interesada en obtener este resultado. La Europa tiene también en ello un interés capital. Pero es preciso contentarse con promesas y palabras vanas. La organización de un sistema constitucional parlamentario para todo el imperio turco es una ilusión; ese sistema no podrá jamás funcionar en Turquía.» Y á una observación de Nigra replicó: «Puedo asegurarnos que si me veo obligado á entrar en esa complicación, sabré salir de ella.»

El proyecto de instrucción pública es posible que sufra aun alguna modificación antes de ser presentado á las Cortes.

### DISCURSOS PRONUNCIADOS

AYER EN LA REAL CAPILLA POR LOS ABLEGADOS PONTIFICIOS.

Discurso pronunciado por Mons. Spanoletti.

Nada más gozoso, señor, nada más honorífico podía acontecerme que desempeñar el cargo de ablegado apostólico ante V. M., que rige los destinos de una nación cuya fe, religión, afecto hacia el Vicario de Cristo y firme adhesión á la cátedra de Pedro son de todos conocidas.

Para que mi discurso no parezca que se sale de los límites debidos, me limitaré al Excmo. Sr. D. Manuel García Gil,

arzobispo de Zaragoza, al que después se le impondrá, por vicarios augustísimos del cardenalato, la insigne birreta purpúrea de cardenalato.

A todos es notoria la preciosa doctrina de tan ilustre personaje, su piedad y otras dotes brillantes, que le elevaron, desde la ilustre familia de los padres predicadores, á gobernar primeramente la iglesia de Badajoz y después la de Zaragoza. Cuanto haya amado el arzobispo la honra de Dios, cuál haya sido su reverencia hacia la cabeza de toda la Iglesia, cuál la sincerísima fidelidad á V. M.; cuál el celo ferviente por los fieles encargados á su custodia, lo demuestran clarísimamente el nuevo y más espléndido culto con que restauró y adornó los templos de su archidiócesis y otras obras públicas del mismo género, ya principal y especialísimamente la elección hecha por Pio IX P. M. para la excelsa dignidad del cardenalato.

No omitiré tampoco cuantas veces y nombratim haya brillado entre tantos dignísimos prelatos en el concilio vaticano, por su insigne ciencia, y cuán sapientísimo defensor y vindicador de la verdadera doctrina haya sido.

Pero su modestia me impide que continúe su elogio. Restame, señor, manifestar la especial y paternal benevolencia de nuestro Santísimo Padre hacia V. M. y ofrecer sus ardientes votos para que Dios O. M. continuamente ayude á V. M. y le proteja en una larga serie de años con to la clase de bienes.

Discurso pronunciado por monseñor Gazzoli.

El episcopado de la católica España, que por su ciencia, virtud y celo por la religión, es, ilustre rey, el mejor ornamento y flor de vuestro reino, ha merecido ser distinguido con una nueva honra. Al pedir V. M. á Pio IX P. M., á quien Dios continuamente ayude, que confiese la dignidad cardenalicia á los prelatos de vuestro reino, ha dado vuestra majestad muestras especiales de su real benevolencia y respeto para con todo el episcopado.

Escupádomo en primer lugar del eminentísimo príncipe patriarca de las Indias Occidentales, Francisco de Paúl Benavides y Navarrete, claramente conoce V. M. que ha brillado con las dignas virtudes de sacerdote, y de obispo en vuestro mismo palacio real.

Ardientemente dedicado al oficio pastoral, no ha dejado de cuidar atentamente de vuestras tropas de infantería y caballería. Elocuente y fácil en el uso de la palabra, ha dedicado esta virtud á procurar la salvación de las almas, y ha trabajado admirablemente por medio de discursos sagrados en distribuir á los pequeños el pan de la divina palabra.

No dejaré en silencio el amor y devoción de tan ilustre prelado hacia el Sumo Pontífice y la Sede Apostólica, habiendo dado siempre tan indudables pruebas de esta virtud.

También ha querido V. M. dar testimonio de su amor y reverencia para con el arzobispo de Santiago Miguel Payá y Rico, cuando manifestado sus méritos, ha pedido al Pontífice Máximo que le confiera la dignidad cardenalicia. Y en verdad, ha encausado gobernando la grey á él encomendada, y se ha dedicado con asiduidad y elocuencia, á dirigir discursos sagrados al pueblo cristiano, con gran amor á socorrer á los pobres y á corregir con suavidad y firmeza á los extraviados. Ayudó con su virtud y con su ciencia al concilio ecuménico vaticano y dedicó todas sus fuerzas, y con el mayor cuidado posible, á resolver los negocios á él encomendados.

Por esta razón, recibiendo benignamente el Sumo Pontífice estas peticiones, me ha enviado á mí, aunque indigno de tanto honor, para que, desempeñando ante V. M. el oficio de la ablegación, trajese á V. M. las insignias de la dignidad cardenalicia, que por V. M. han de ser impuestas á los eminentísimos varones.

¡Ojalá que Dios O. M. escuche los votos del Sumo Pontífice, en los que pide para V. M. y para el reino toda suerte de felicidades, y haga con su gracia que esta nueva dignidad de los precarísimos prelatos sea para ornamento de la católica España, y contribuya al brillo y esplendor de la Iglesia universal!

A la vista tenemos los últimos datos publicados en Viena sobre la organización actual de los principales ejércitos europeos, estos datos nos van á servir para dar idea exacta de las tropas que primeramente medirán sus armas no lejos del Danubio si estalla la guerra.

Sabido es que la ley de 1.º de Enero de 1874 estableció en Rusia el servicio militar obligatorio, cuya circunstancia, unida al carácter activo y organizador del general Miloutine, ministro de la Guerra, ha dado origen á grandes reformas orgánicas, así como á un aumento considerable de efectivo.

El ejército regular ruso ó sea de las tropas sobre las armas, se compone de 12 regimientos de infantería de la Guardia, 16 de granaderos, 164 de línea, 24 batallones de cazadores, contando los de la Guardia, cuatro del Cáucaso y cuatro del Turkestan; total de la infantería 800 batallones. La caballería tiene cuatro regimientos de coraceros de la Guardia, 20 de dragones, incluyendo los dos de la Guardia, 16 de húsares, y 16 de lanceros con la misma circunstancia que el anterior instituto; total, 224 escuadrones. La artillería consta de 48 brigadas de 6 seis baterías cada una, aparte de las dos del Turkestan, de la establecida en la Siberia oriental con una batería en la occidental; total, 326 baterías y unas 1.200 piezas de campaña. El cuerpo de ingenieros consta de un batallón de la Guardia, otro agregado al cuerpo de granaderos, 10 unidos á las tropas de línea y tres de pontoneros, con dos parques de campaña, dos de sitio y seis de

telegrafía militar; total unos 15 á 16 batallones, incluyendo varias compañías sueltas.

Las tropas complementarias del imperio ruso ó sea las destinadas á cubrir bajas en épocas de guerra, se componen de 192 batallones de línea, siete de cazadores, 56 escuadrones, tres batallas, hasta que se organice una complementaria por brigada, y cinco batallones de ingenieros.

Las tropas de reserva tienen cuatro batallones de infantería de la guardia, 164 de línea, ocho escuadrones de coraceros de la guardia, 32 de dragones, 32 de lanceros, 32 de húsares, ocho de dragones del Cáucaso y cinco compañías de ingenieros; total, 163 batallones. 112 escuadrones y cinco compañías. No sabemos si á estas fechas habrá organizadas algunas baterías de reserva, proyecto que estaba en vías de realización.

Las tropas locales, destinadas al servicio interior del imperio en tiempo de guerra, cuentan ahora 104 batallones. Las del Cáucaso, Turkestan, Orenburgo, etc., ascienden á 31 batallones.

Resumiendo: las fuerzas regulares de la Rusia forman un total de 1.425 batallones, 392 escuadrones y 329 baterías, con un efectivo en tiempo de guerra de 1.500.000 hombres, 250.000 caballos y 1.400 piezas de campaña. Movilizados, segun se dice, nueve cuerpos de ejército, puede suponerse que en la Besarabia y sobre la frontera rumana habrá á estas horas cerca de 300 batallones, 80 escuadrones y 103 baterías.

Las tropas irregulares, incluyendo la numerosa caballería cosaca, se compone de 17 batallones, 884 escuadrones y 39 baterías.

Al anterior ejército oponen los turcos el siguiente: el *Nizam* (tropas regulares actívas), compuesto de 43 regimientos de infantería de línea, 43 batallones sueltos; un regimiento de griegos, otro de la Bosnia, otro de la Albania y un batallón de la frontera; total de la infantería, 181 batallones. La caballería consta de 23 regimientos, uno de cosacos y otro de camellos, con un total de 147 escuadrones. La artillería tiene siete regimientos de campaña, uno de reserva, tres de plaza y varias compañías sueltas, con un total de 108 baterías y 600 piezas. El cuerpo de ingenieros se compone de dos regimientos de obreros y siete compañías de obreros.

El *Redif* (reserva) consta de 150 batallones de primera categoría y 56 de la segunda; de modo que el ejército regular asciende á 391 batallones, 147 escuadrones y 108 baterías, con un efectivo en tiempo de guerra de unos 350.000 hombres, 20.000 caballos y 600 piezas.

Las tropas irregulares ó cuerpos de voluntarios (*Sachi-bozuks*) no tienen efectivo exacto, pero puede fijarse en unos 100.000 hombres; su disciplina deja mucho que desear.

Las tropas auxiliares las componen los contingentes de las diversas provincias que aun no están sujetas al servicio de las armas ó que son Estados feudatarios: la alta Albania proporciona 10.000 hombres, el Egipto 15.000, 4.000 Túnez y 25.000 los demás países regidos por el mismo sistema.

Finalmente, la Rumania, nuevo principado danubiano que lo constituyen la Moldavia y Velaquia, y cuyas simpatías se inclinan siempre á la Rusia, cuenta con ocho regimientos de infantería de línea, cuatro batallones de cazadores, dos regimientos de caballería, dos de artillería, un de ingenieros y una compañía de obreros; la reserva, ó tropas territoriales, se compone de otros ocho regimientos de infantería, ocho de caballería (*Calaraschi*) y nueve baterías, sumando, por lo tanto, el ejército regular 54 batallones, 33 escuadrones y 21 baterías con 126 piezas de campaña. Las milicias las forman 33 batallones y 30 escuadrones; el efectivo total asciende en tiempo de guerra á unos 100.000 hombres y 15.000 caballos.

En una correspondencia de Puerto-Rico, dirigida á *El Pabellón*, leemos lo siguiente:

«Aquí la situación del magisterio es halagüeña. Bien retribuidos, satisfechos con puntualidad suma sus haberes, y considerados por todas las clases sociales, parecen que reciben la protección de que es digno quien dedica su vida á esparcir la semilla del bien y á preparar las generaciones que nos han de suceder. Y eso que hasta Puerto-Rico no llega la acción bienhechora de los proyectos de instrucción pública de C. el conde de Toreno; traslado á su entusiasta órgano *El Tiempo*.

En una de las anteriores crónicas dábamos cuenta de la inauguración en San German y en Mayaguez de escuelas de párvulos, bajo la dirección de Hermanas de la Caridad, á semejanza de la que hace varios años fundó en esta el venerable diocesano Fray Benigno Carrión, y hoy podemos anunciar la construcción en la primera de dichas poblaciones de un seminario, que funcionará con la cristiana advocación de San Sebastian.

Este nuevo plantel de la juventud será confiado á la acertada dirección de los hijos de Loyola, el noble guipuzcoano que, renunciando á las fatigas pompas humanas, concibió el grandioso pensamiento de aunar las fuerzas del catolicismo, tan combatido en el siglo XVI por las funestas doctrinas de Lutero, Calvino, Yunglio, Melancton, y otros mil. La fe y la constancia con que, iniciándolo el 15 de Agosto de 1534, día de la Asunción, en la capilla subterránea de Montmartre, en París, no descansó hasta lograr el Breve de Paulo III, fecha 27 de Setiembre de 1540, en que se autorizaba la organización de esa denodada milicia de Cristo con la humilde denominación de «Compañía de Jesús», no ha sido olvidada por sus discípulos. Merced á esa constancia y dulce per-

suasion, los jesuitas, queridos de quiera que posan su planta, son admitidos hasta de sus más encarnizados enemigos. El más decidido de sus adversarios, el céptico Voltaire, no ha podido menos de confesar en una de sus obras, que se asombra «de que haya hombres que puedan acusarlos de enseñar una moral corruptora.» En esas frases del increíble Voltaire, arrancadas por el inflexible loggia de la verdad, está hecho el mejor apólogo de la Compañía de Jesús, que, como sabrán nuestros lectores, debe su título á la celeste vision que tuvo Ignacio de Loyola en la capilla de Siorra (Italia).

También en esta ciudad va á fundar la diputación provincial un instituto de segunda enseñanza, importando solo la construcción del edificio la friolera de dos millones y pico de reales.

Se ha dispuesto que los establecimientos del cuerpo de artillería, excepción hecha de la fábrica de Toledo, no puedan vender efectos de su producción á particulares.

Por la intendencia de palacio ha sido entregada en Granada á la madre del niño que fue cogido por el carruaje de la princesa de Asturias durante su breve permanencia en aquella población, ocasionándole ligeras contusiones, la cantidad de 5.000 reales.

S. A. R. ha recibido un telegrama de la madre del niño, llamada Teresa Mendoza, en el cual, con una sencillez y una ternura inmensa, eleva la expresión más sincera de su gratitud á la augusta hermana de nuestro monarca, por la recompensa que se ha dignado entregarle, y el beneficio grande que con este rasgo se le proporciona.

Trascurrido el plazo de la suspensión á que fué condenado por el tribunal de imprenta de la audiencia de esta corte, ha vuelto á reaparecer *El Constitucional*. Le deseamos buena fortuna.

La diligencia que el día 12 salió de Málaga por la carretera de Motril, sufrió un vuelco en el punto llamado la Solana, á treinta pasos de un precipicio de 200 metros de profundidad. La violencia de la caída produjo lesiones á unas señoras que iban en la diligencia, salvándose los demás pasajeros milagrosamente.

En Mancha Real (Jaen) se llevan cogidas unas 1.000 arrobas de langosta, pero se necesitan recursos extraordinarios para la completa destrucción del insecto.

Existe el proyecto de unir por líneas telegráficas á Madrid con todas las cabezas de partido de la provincia.

El pensamiento no puede ser más conveniente. Si se realiza, los pueblos de esta provincia ganarán mucho para sus intereses.

Las últimas noticias de Nueva-Orleans dicen que habían cedido considerablemente los estragos que venia ocasionando la fiebre amarilla.

A pesar de lo que se ha dicho respecto á los comisionados de Alava que debían venir á Madrid á conferenciar con el Gobierno, parece que aun no han sido aquellos designados por la junta magna, esperando tal vez la diputación á que Vizcaya hembre los suyos, como ya lo ha hecho Guipúzcoa, á fin de gestionar todos ellos unidos.

En el despacho de ayer S. M. ha firmado el derecho concediendo el título de ciudad á la villa de Sabadell.

Los diarios de Lyon cuentan que un tejedor de edad de 75 años que acababa de obtener autorización para entrar en el hospital de ancianos, ha heredado 400.000 francos de un primo en quinto grado que le era absolutamente desconocido.

Dice el corresponsal de un periódico de provincias que en el Banco de España han ocurrido en estos días algunos sucesos, de orden interior, que pueden relacionarse con la baja sufrida en París con las obligaciones.

Dícese que en el seno de la junta superior consultiva de Guerra será objeto de una animada y detenida discusión el proyecto de una academia general, por ser diversos los pareceres de los vocales que forman dicha junta, respecto de algunos de los extremos que abraza el referido proyecto.

El Pirineo está cubierto completamente de nieve. Grandes témpanos de hielo se desprenden durante el día.

Segun telegrama, hay en una de aquellas montañas una inmensa mole de nieve y hielo que pesará más de «doscientas mil» arrobas.

El consejo de Agricultura celebrará sesión mañana para discutir el proyecto de museo del reino vegetal, los medios de evitar la adulteración del aceite de oliva con el de algodón, y acordar el distintivo que de aquí en adelante han de usar los consejeros del ramo.

El ministro de la Guerra ha pedido informes al capitán general de Canarias sobre el envío á Cuba de los alféreces de aquellas milicias.

Se prepara una circular á los gobernadores de provincia para que las diputaciones tengan dispuestos los trabajos preliminares para las operaciones del actual reemplazo, sobre la base de 65.000 hombres.



La diputación provincial de la Coruña ha acordado subvencionar la Escuela práctica de Agricultura de Vega con 30.000 rs. anuales, los cuales servirán para mantenimiento de 14 alumnos, que serán exclusivamente labradores y pertenecerán a los 14 distritos judiciales de que se compone la provincia.

Segun telegrama recibido en el ministerio de Marina, la goleta de guerra Caridad apresó anteayer un falucho cargado de tabaco en las peñas de Arabi, aguas de Alicante.

Los principales cosecheros de aceite de oliva de la provincia de Valencia han dirigido una solicitud al ministro de Hacienda pidiendo que se aumenten los derechos de importación señalados a los aceites de algodón.

La consulta hecha por el capitán general de Cataluña al ministro de la Guerra sobre si las fuerzas irregulares están sujetas a la ordenanza militar, ha sido evacuada afirmativamente.

El Pabellón Nacional interpone recurso de casación, por infracción de ley, contra la sentencia dictada por el tribunal de imprenta de esta corte, que lo ha condenado a 45 días de suspensión.

El alcalde del pueblo de Lanja, Huesca, en comunicación de 15 del actual, participa al gobernador de la provincia haber sido secuestrado D. Mariano Marcellan, rico propietario de aquella vecindad, por cuyo rescate piden los secuestradores una gran cantidad de dinero.

La Guardia civil los persigue sin descanso hasta conseguir su captura y averiguar el paradero del secuestrado.

El señor ministro de la Gobernación ha firmado ayer el nombramiento de la comisión provincial de Almería, siendo los elegidos los señores D. Segundo Barral, letrado; D. Gabriel Sánchez Cid, letrado; D. Gaspar Amat Aguilar, D. Emilio Rodas Rivas y D. Rosendo García López.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 11'20 al contado, y fin de mes, operaciones papel. Al próximo a 11'25.

Está madrugada era muy difícil la comunicación telegráfica de Barcelona y Badajoz.

Se ha concedido la gracia de aspirante a guardia marina con uso de uniforme, al joven D. Alonso Ahumada y Centurion.

Anoche salieron para Alicante los señores Benavides, D. Antonio y Leon y Llerena.

En una de las primeras sesiones que celebre el Congreso reproducirá el marqués de San Carlos su proposición para que se prohiban en España las funciones de toros, fundado en las últimas desgracias ocurridas.

Segun noticias recibidas ayer, se ha establecido en Cehegin (Murcia) una casa de imposiciones bajo las bases de la de doña Baldomera Larra.

En la casa de socorro del distrito de la Universidad ha sido curado un artesano que a las once de la mañana habia sido herido de una puñalada en el cuello en riña con otro. El agresor fué detenido.

El duque de la Torre, con su ayudante, llegó a Madrid.

El conde de Paredes de Nava, coronel del regimiento caballería Alfonso XII, y los comandantes del mismo, salieron ayer por la línea del Mediodía.

Durante la noche anterior, el espada Frasuelo se agravó algo más que por el día, y se notaba alguna inflamación de las heridas.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ESTADO.—Cancillería.—Discursos pronunciados por los ablegados apostólicos en el acto de la imposición de las birretas a los eminentísimos señores cardenales patriarca de las Indias y arzobispo de Zaragoza y Santiago.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto decidiendo a favor de la administración una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Segovia y el juez de primera instancia de Sepúlveda en un expediente sobre daños en el monte de propios de Arahuetas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando a Juan Fernandez Ruiz en causa por rebelión, detención ilegal y exacción.

Otra indultando a D. Salvador Munguira y Santa María, de la pena de dos años de suspensión en el cargo de escribano impuesta por abandono de destino.

Otro concediendo indulto a José Peñich en causa por lesiones.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto, eximiendo de responsabilidad legal a los que poseyendo regidos y ropas extranjeras sin marchamo, pidan su legalización en el plazo de quince días previo el plazo de los derechos de arancel.

Real orden dictando disposiciones para llevar a efecto lo mandado en el anterior real decreto.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden mandando adquirir con destino a las bibliotecas públicas, 400 ejemplares de la obra de D. Fermín Fernandez Iglesias, titulada La beneficencia en España.

Otras disponiendo se provea por oposición una cátedra vacante en la escuela de veterinaria de Zaragoza, y nombrando tribunal de oposiciones a la cátedra de elementos de economía política y estadística de la universidad de Valladolid.

PAGOS.—La dirección de la Caja de depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 19 del corriente, de diez a dos de la tarde:

Intereses de depósitos necesarios en metálico pertenecientes a particulares, primer semestre de 1876, todas las facturas de dichos intereses presentadas a señalamiento desde el día 10 del actual hasta la fecha.

Señalamiento para el día 19 del corriente: Devolución de facturas de intereses del segundo semestre de 1876, correspondientes a los depósitos constituidos en esta Caja general en renta perpétua interior y exterior, inscripciones de la misma renta, obligaciones generales del Estado por ferrocarriles y de Alar a Santander, acciones de obras públicas, carreteras de Julio y material del Tesoro, marcadas con los números 1.301 a 1.500 de señalamiento.

De orden de la dirección del Tesoro, el día 19 del corriente, de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números 520 y 525 de presentación, y 1.220 a 1.225 de sorteo para el pago, importantes 5.055 pesetas.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS.

(Continuación.) CAPITULO VI.

De las obras ejecutadas por particulares, para las cuales no se pida subvención ni ocupación de dominio público.

Art. 52. Los particulares ó compañías podrán ejecutar sin más restricciones que las que impongan los reglamentos de policía, seguridad y salubridad públicas, cualquier obra de interés privado que no ocupe ni afecte al dominio público ó del Estado, ni exija expropiación forzosa de dominio privado.

Art. 53. Los particulares y compañías podrán también construir y explotar obras públicas destinadas al uso general y las demás que se enumeran en el art. 7.º de esta ley, mediante concesiones que al efecto se les otorguen.

Art. 54. Dichas concesiones, siempre que no se pidiere subvención ni ocupación constante del dominio público ni se destruyan con ellas los planes a que se refieren los artículos 20, 34 y 44, se otorgarán respectivamente por el ministro de Fomento, por la diputación provincial ó por el ayuntamiento a cuyo cargo correspondan las obras. Las concesiones de obras para las cuales no se pida subvención, pero que destruyan los planes de las obras de cargo del Estado a que se refiere el art. 20, no podrán ser otorgadas sino por medio de una ley. En el mismo caso las que destruyen los planes de obras provinciales ó municipales citados en los artículos 24 y 44 no podrán ser otorgadas sino por medio de reales decretos expedidos por el ministerio de Fomento.

Art. 55. Para que pueda otorgarse a un particular compañía la concesión de una obra pública en los casos que se refiere el art. 54, se requiere un proyecto con todos los datos que con sujeción a lo que se disponga en los reglamentos sean necesarios para formar cabal juicio de la obra, de su objeto y de las ventajas que de su construcción han de reportar los intereses generales.

Art. 57. Para la formación del proyecto a que se refiere el artículo anterior el peticionario podrá solicitar del ministerio de Fomento ó de las corporaciones a quienes corresponda la competente autorización.

Esta autorización sólo lleva consigo: 1.º El poder reclamar la protección y auxilio de las autoridades.

2.º El poder entrar en propiedad ajena para hacer los estudios, previo el permiso del dueño, administrador ó colono si residiere en la propiedad ó cerca de ella; y en otro caso, ó en el de negativa, con el del alcalde, que deberá concederla siempre que se afiance mediante un cómputo prudencial el pago inmediato de los daños que puedan ocasionarse.

Art. 58. Los particulares ó compañías que pretendan construir y explotar una obra pública dirigirán su solicitud al ministro de Fomento ó a la corporación a que en cada caso correspondiere otorgar la concesión, acompañando el proyecto mencionado en el art. 57, y además un documento que acredite haber depositado en garantía de sus propuestas el 1.º por 100 del presupuesto de la referida obra.

Art. 19. El Gobierno, en los casos en que a él correspondiere con arreglo al artículo 54 otorgar la concesión, consultará

para ilustrar su juicio los informes que respecto de cada clase de obras establecidas las leyes especiales y los reglamentos, siendo requisito indispensable para la aprobación del proyecto el dictamen previo, según los casos, de la junta consultiva de caminos, canales y puertos ó de la real academia de San Fernando. Cuando según lo dispuesto en el artículo citado la concesión deba hacerse por el poder legislativo, el ministro de Fomento presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley, si del expediente resultare probada la conveniencia de llevar a cabo la obra a que se refiere la petición.

Las diputaciones y ayuntamientos se atenderán a lo que prevengan los reglamentos para la tramitación de los expedientes de concesión que les correspondiere otorgar, con arreglo al art. 64 de la presente ley.

Art. 60. Se fijará por regla general entre las cláusulas de toda concesión:

1.º La cantidad que deberá depositar el concesionario en garantía del cumplimiento de sus compromisos, la cual será del 3 al 5 por 100 del presupuesto de las obras.

2.º Los plazos en que deberán empezarse y terminarse los trabajos.

3.º Las condiciones para el establecimiento y para el uso de las obras que en cada caso se crean conveniente con arreglo a las leyes.

4.º Los casos de caducidad y las consecuencias de esta caducidad.

(Se continuará.)

MISCELÁNEA.

La junta de gobierno del Casino de la Prensas ha quedado constituida en la forma siguiente:

- Presidente. Ilmo. Sr. D. Andrés Borrego. Vicepresidentes. D. Miguel Morayta. D. Eusebio Blasco. D. Dióscoro Puebla. D. Carlos Masa y Sanguineti. Consiliarios. D. Mariano Muñoz Herrero. D. Miguel G. Perillán. D. José María Arroyo. D. Francisco Javier Moya. D. Antonio Holguera. D. Leopoldo Carrillo de Albornoz. D. Pedro Gonzalez de Velasco. D. Gabriel Cubas. D. Carlos Mangiagalli. D. Antonio Llorente. D. José Santa Coloma. D. Andrés Teruel. D. Ricardo Navarro. D. Ángel María Aparicio. D. Rogelio Romero Serrano. Secretarios. D. Ángel R. Chaves. D. Antonio de Castro. D. Francisco Javier Ugarte. D. Rodrigo Amador de los Rios. Bibliotecarios. D. Eduardo Saco. D. Alberto Antuñez. Depositarios. D. Antonio Piralá. Señor conde de Velarde. Contadores. D. Luis Marabert y Alfaro. D. Federico Cuellar.

En la junta general del mismo Casino de 16 del corriente, previa lectura y revisión de estatutos, se acordó el nombramiento de la comisión que ha de organizar la velada literaria y artística próxima a celebrarse en sus salones de la calle Mayor, y de la cual daremos oportuna noticia.

Algunos colegas manifiestan que la nueva Guía de forasteros que acaba de publicarse contiene tantos errores, que pueden dar lugar a equivocaciones lamentables.

Sentimos que se haya hecho un trabajo incompleto y lleno de faltas de importancia.

No estará muy satisfecho su autor.

Esta noche tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela la última representación de la ópera de Lecocq La Nydia de madama Angot, cuya protagonista desempeña la señora Frigerio.

Mañana jueves, se dará también la última representación de Giraffa Giraffa, para dar lugar a los ensayos de las nuevas obras La Tormenta y Barba azul, cuyos estrenos se verificarán a la mayor brevedad.

El viernes próximo tendrá lugar el beneficio del actor cómico Sr. Ficarra con una variada función, cuyos pormenores se anunciarán oportunamente.

Segun M. Bracones, para que cuezan pronto y bien se pongan blandas las habas, guisantes verdes ó secos, garbanzos, etc., se consigue echando en el agua 48 gramos de hidrato de potasa por cubo de agua, con lo cual se

descomponen las sales que el agua puede tener en disolución. También recomienda el uso del vinagre ó las hojas de acederas.

El Gardiner's Chronicle de Londres dice que un solo naranjo de San Miguel (islas Azores) ha dado en un solo año 20.000 naranjas en perfecto estado de exportación para Inglaterra. Que en 1873 se exportaron para dicho país 209.615 cajas de este preciado fruto, valor de ellas 406.065 pesetas; y que las plantaciones en la citada isla han llegado a tener una importancia sorprendente, y tal desarrollo los árboles, que miden alturas y proporciones considerables.

Nosotros hemos visto en las deliciosas comarcas que baña el Túrta naranjos corpulentos produciendo ótimos frutos, y Risso dice que en Niza habia en 1786 un naranjo que tenía 50 piés de alto, y su tronco tan grueso, que dos hombres con los brazos abiertos no podían abrazarlo.

Hoy a las dos, se efectuará en el Prado gran revista de las tropas de la guarnición de Madrid, que presenciarán su majestad el rey y S. A. el archiduque de Austria.

Con escasa concurrencia se celebró ayer el entierro de la desgraciada poetisa doña Blanca Gassó.

Hé aquí como refiere el espada Hermosilla, en una carta a Los Debates, el momento en que Frasuelo intervino en el quite que fué causa de su cogida:

«En cumplimiento de mi deber, y obedeciendo a la indicación que como director de la lidia me hizo, me preparé para hacer el quite en una suerte de varas; a la caída del picador, cargué la suerte en momento oportuno; pero Frasuelo creyéndolo necesario, cuando el toro hacia ya por mi capote, se interpuso desgraciadamente para ser cogido.»

A las tres de esta madrugada se declaró un incendio en el edificio que ocupa la Exposición vinícola española.

En los primeros momentos lo advirtió el sereno de La Castellana, y dando oportunamente aviso, las campanas hicieron la señal é inmediatamente acudieron las autoridades del distrito, fuerza de la Guardia civil, de órden público y municipal, las bombas números 2, 3, 6 y 16 y servicio de incendio correspondiente. El fuego empezó en el extremo de un gran monton de cajas vacías, acumuladas en el patio posterior del edificio, no tomando gran incremento por reinar un fuerte viento Sudoeste desfavorable al voraz elemento, y á esto se debe la fortuna de que se consiguiese aislar el incendio con el solo auxilio de la bomba núm 16, y que no padeciese el resto del edificio ni los almacenes, quedando completamente dominado a las cuatro de la mañana, sin más pérdida que la de algunos cajones vacíos.

En la Gaceta de hoy se publica la siguiente disposición, de gran interés para el comercio:

1.º Todo el que posea tejidos extranjeros sin marchamo, presentará a la autoridad competente, en el plazo de 15 días, relaciones triplicadas, extendidas en papel del sello 11.º y arregladas al modelo adjunto, de los que tengan sin aquel requisito. Será autoridad competente para dicho efecto en las provincias de costa y frontera el administrador principal de aduanas, y en las interiores el jefe económico; por excepción, en las provincias de Lugo, Oviedo, Pontevedra, Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Granada, Gerona, Lérida, Huesca y Navarra, pueden hacerlo, á conveniencia de los interesados, al administrador de la aduana principal ó al jefe económico.

2.º A las relaciones de que se hace mérito en la regla anterior, acompañará instancia del interesado, suscrita en papel del sello 11.º, y dirigida á la dirección de Aduanas; cuyo documento cursarán los funcionarios antes citados el mismo día que lo reciban, consignando la hora de su presentación é incluyendo dos ejemplares de las citadas relaciones, quedando el otro en la administración económica ó en la de aduanas, según los casos.

3.º La dirección providenciará en una de las dos relaciones la oportuna diligencia para que sirva de guía al género en su conducción desde el punto donde se halle a la oficina en que deba marcharse, y con este requisito la devolverá a la dependencia de donde proceda para su cumplimiento.

4.º Ningun tejido sin marchamo po-

drá moverse del punto donde se halle sin autorización expresa de esa dirección general, en la forma antes indicada, á riesgo de incurrir en la penalidad que para los delitos de defraudación determinan las disposiciones legales vigentes.

5.º El marchamo, aforo y pago de los derechos se verificará en su día con todas las formalidades establecidas en las Ordenanzas, sustituyendo a los empleados de aduanas los de las administraciones económicas cuando sea necesario.

6.º Los jefes económicos y los administradores de aduanas, según los casos, avisarán el recibo de la presente circular y modelo que la acompaña, y dispondrán su inmediata publicación en el Boletín oficial y periódicos locales, enviando un número del primero a este centro directivo, con el aviso de quedar en dar cumplimiento a los preceptos de esta disposición.

Dicen de Tauste, que hace pocos días trataron de envenenar a la familia de un honrado comerciante de aquella población, compuesta de él, su esposa y un hijo mayor de 20 años. A la hora de comer observó éste en la sopa distinto color del de otros días, y sospechando algo malo, dieron a probar de aquella sopa a un gato, el cual murió el poco tiempo con señales de envenenamiento. Inmediatamente fué presa la criada que condimentó la comida.

Se han recibido telegramas de Roma manifestando que el Papa goza de buena salud. Son pues gratuitas las afirmaciones en contrario hechas por algunos periódicos extranjeros, que añaden haberse tomado medidas para la elección de un sucesor a Pio IX.

Los periódicos americanos é ingleses dan cuenta de un remedio descubierto para la curación de la tisis, del cual se cuentan ventajosos resultados, aconsejando su reproducción a los periódicos, en beneficio de aquellos a quienes pueda convenir. Consiste dicho remedio en el uso de una infusión de agua del gordolobo (verbascum thapsus L.) planta del Canadá, muy comun en España, que se toma mezclada con café azucarado, durante tres á seis meses, mientras existe la gravedad de la dolencia. Con el uso de esta escrófuluracea, se asegura haberse obtenido la curación radical en casos muy desesperados.

BOLESA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 17

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.
		A. B.
3 0/0 interior.....	11.17	» 5
Pequeños.....	00.00	» »
Fin de mes.....	00.00	» »
Fin próximo.....	00.00	» »
3 por 100 exterior.....	12.20	» »
Billetes hipotec.....	100.25	» »
Material Tesoro.....	00.00	» »
D. del Personal.....	00.00	» »
Bonos del ayunt.....	00.00	» »
Carp. prov. B. y T.....	85.25	25 »
Idem pequeños.....	85.50	» »
Idem 5. ext.....	85.10	» »
Idem pequeños.....	00.00	» »
Bonos del Tesoro.....	56.10	» 20
Idem 2.º omision.....	00.00	» »
Idem pequeños.....	00.00	» »
Beg. Caja de Dep.....	00.00	» »
CARRET. Y SOCIED.....	00.00	» »
Ferrocarriles.....	00.00	» »
Idem Diciembre.....	00.00	» »
Idem emision 1876.....	00.00	» »
Idem de 23.000.....	00.00	» »
Alar á Santander.....	00.00	» »
Banco de España.....	194.75	» 25
CAMBIOS.		
Londres á 90 d. f.....	47.60	» »
Paris á 8 d. v.....	4.96	» »
Burdeos idem.....	0.00	» »

A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes:

- Renta perpétua.—Contado, 11'175.
- Idem fin de mes, 11'20.
- Idem fin próximo, 11'25.
- Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 85'25.
- Idem en pequeñas, 85'50.
- Idem serie exterior, 85'10.
- Idem en pequeñas, 00'00.
- Libramientos de guerra y cartas de pago, octavo grupo, descuento, 10'50.
- Oro en onzas, beneficio, 2'20 por 100.
- Idem antiguo, id., 3'00 id.
- Idem moderno, id., 2'00 id.
- Plata, id., 1'70 id.
- Sostenido.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de pe-  
nota la línea; por 2 a 3; por 3 a 5; por 4 en adelante a 5; los blancos  
y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que  
ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

# DIARIO DE AVISOS.

caos, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de  
comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-  
critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos  
los precios.—Los pagos se hacen al primer día de publicación

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y di-reccion
Correo, núm. 34..	11 M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33..	8 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 33 M.	27 ms.	6 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 37 N.	25 ms	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—Sta. Inés de Monte-Pulciano y g.  
**Jubileo.**—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de las religiosas Agustinas.

## Sección mercantil.

### ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 19  
Trigo del país de 13 62 á 15 00  
Cebada . . . . . de 6 25 á 6 50  
Maiz . . . . . de 8 75 á 9 00

### CARNES.

**Rosas muertas para hoy y sus precios.**  
» Terneras. . . . . á 28 cts. lib.  
» Cabritos. . . . . á 20 . . .  
» Machos. . . . . á 20 . . .  
» Corderos. . . . . á 20 . . .

## Comunicaciones.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

**Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta ad-ministración principal.**

LÍNEAS.	ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid	11 30 m.	3 30 t.
— de Carri-gena f. o.	3 30 t.	5 M.
— Id. de Lorca	8 M.	10 30 m.
— Almería	9 10 m.	13 30 t.
— Alicante	8 30 n.	13 30 t.

El despacho de reja estará abier-to desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.  
Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.  
Se recojen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.  
Murcia 1.º de noviembre de 1876.  
— Miguel G. de Cisneros.

## Anuncios.

**LA POSADA DEL TELÉGRAFO.**  
Situada á la bajada del Puente de esta capital, la deja el que la tiene hoy arrendada. La persona á quien conven-ga entrar á ocuparla, puede avisarse con el actual arrendatario, el cual traspara todo el mobiliario del estable-cimiento. P.—15—1

## Baños termales

de Fortuna,  
á 48º centígrados.

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el estable-cimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 16

## CINTURON CONFORTANTE de Venus.

Cura y corrige las relajaciones de caderas y enfermedades de la matriz, torquando en mujeres fecundas las que, por estas lesiones, se ven privadas de tener hijos. Véndese en todas las far-macias corresponsales del licenciado Cabello y Gutiérrez. Se remiten á pro-vincias francos y certificados. Pedidos y correspondencias á D. M. C. Meson de Paredes, 9, principal, derecha, Ma-drid. 11

### Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## GONORREAS.

**LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BOLLER.**  
Es el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar efectivamente las purgaciones y los flujos biancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BOLLER HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos á Bollér hermanos, farma-céuticos, Barcelona, calle de Con-de del Asalto, 52. 150—10

## LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia. Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia o se envia fuera, franco de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20. Los pedidos pueden hacerse al es-tablecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.  
Papeletas de 1 columna. . . . . 30  
Id. de 2 id. apaisadas. . . . . 60  
Id. de 2 id. largas. . . . . 120  
En la primera página son dobles los precios.  
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mis-mo día.  
A los suscritores se recoga el 50 por 100.



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.  
(Privilegiado.)

**L. DE BREA Y MORENO.**  
Está recomendado por diez u ocho periódicos científicos, médicos higie-nistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfer-mo. Obra como profiláctico (higie-nico), y como terapéutico en la canie-tera.  
Se vende á 7 rs. frasco en el es-tablecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Féas de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5

## Relaciones de fincas

rústicas y urbanas que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comi-siones de evaluación.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el estable-cimiento de LA PAZ, Zoco, 5

## Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial.

Se venden en la imprenta de este periódico.

## La Condesa Hortensia

por Méry.  
Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos

## LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

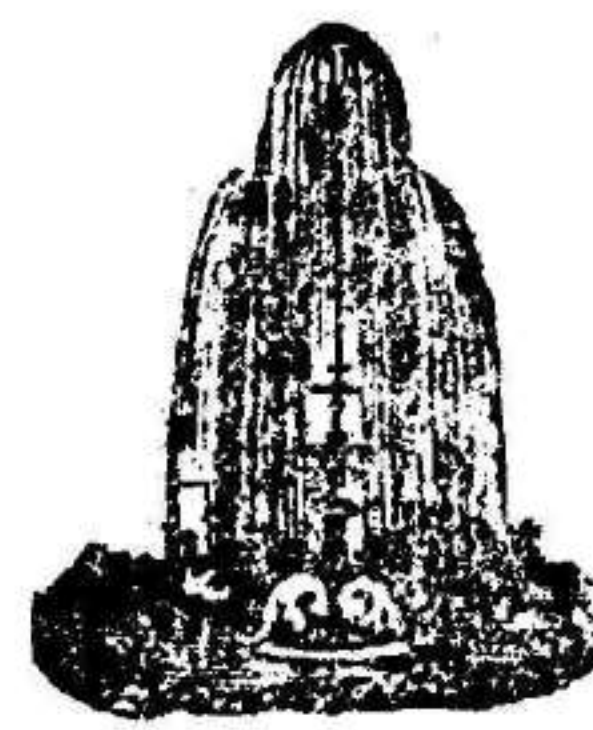
Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

# LA MODA ELEGANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,  
REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU  
ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante es la misma que ha fundado la *Ilustracion Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.  
Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.  
En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5



## AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razon llamada «El perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zalmenero en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el lagor, fa-tiga, prostracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.  
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Muncada, nú-mero 3, Barcelona. 103 69

## PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico.

Saldrá de Barcelona á mediados de abril el vapor trasatlántico español

## VIDAL-SALA,

su capitán D. Juan Maristany; admitiendo carga á flete y pasajeros. Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Sra. Mónica, núm. 21, principal. Despacho de aduanas, Sres. P. Bertran y compañía, calle de Cristina, núm. 12, entresuelo, Barcelona.

## EL CRÉDITO ESPAÑOL.

Paris, rue de Clery, 43.

Se presta dinero sobre hipoteca de fincas urbanas, y se compran minerales de todas clases. Director gerente, Tomás Valderrábano, á quien podrán dirigirse los comitentes. 20—8

## A LOS DUEÑOS DE CAFÉS.

Etiquetas para botellas de vinos y licores.—500 dibujos para escoger á 200 reales el 100.

Dirigirse por escrito á la litografía de Primitivo Cairell, calle de Guardia, nú-mero 2, Barcelona. Enviando el importe de los pedidos, se sirve á vuelta de correo. 3—1

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba	SPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca.
ESPECIALIDADES para el rostro y manos.	SPECIALIDADES para otros diferentes usos.

## PERFUMERIA.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velatina blanca y rosada para el rostro; Argemone Dégoussé ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velatina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cloupatz; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descolorida; rosas de Vénus para señoras pálidas; orizalina vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caumont para el pelo; opiata, polvos y agua dentífrica de J. V. Bonn; polvos dentífricos de Bellini; odontina de Philippe para la conservacion y heri-madura de los dientes; hydroíe de Guaco, licor hígénico empleado en lociones y abluiciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quin-quina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de John Evans; polvos dentífricos de John Evans; Footh Powder de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabel-lo; kilidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botot; leche antifebra para la sanidad y blanqueo del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza-de los Bruidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desouss, de almendras; agua aromático-es-fumosa del parnasio; y otras tinturas, jabones, cremas, acei-tes, y vinagrillos, agua y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor estético, toda procedida de las mejores fabricas de Paris, Londres y Madrid.

## DICCIONARIO

## METÁFORAS Y REFRANES de la lengua castellana.

por D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7.500 refranes, glosados los que lo necesi-tan, consta de un tomo en 4.º mayor de 252 páginas á dos columnas. Se vende al precio de 30 reales valen en Madrid en las librerías de Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Principe, y de Aguado, plaza de Montejos.—En Barcelona: Puzos; plaza Nueva.—En Zaragoza: Vuelta de Hor-dán.—En Murcia: Almazan, calle de Zoco.—En Torca: Campoy, calle de Santa Rita

## ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronologia de reyes, de santos, de baraja, ilumina-dos, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## OBRAS DE PAUL DE KOCK.

EDICION COMPLETA.

Tomos en 8.º mayor prolongado de clara y com-pacta impresion, con laminas, á 4 rs.

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6 RS; FUERA 6'50.

Acaho de publicacion: LA MUJER, EL MARIDO Y EL AMANTE.—MUJERES, VINO Y JERGO.—ELISA.—DONA MAGNIFICO EN BUSCA DE SU MARIDO.—UN JOVEN SIMPATICO, (todas con lamina.)

Publicadas anteriormente: Los hijos de María.—Quien no la corre de joven.—Un libertino.—Pablo y su perro.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato).—Una noche de novias. Y otras hasta 55 tomos, á los que siguen todas las demas de tan popular autor.

Véndese en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y en las principales librerías.

Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

## Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5